



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

237

RIO GRANDE, 17/09/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 60417-2024 del Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos de ferretería y electricidad destinados a la conexión de tableros eléctricos en el Gimnasio Casa del Deporte de la ciudad de Río Grande. - RAF 101.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden cuarenta y siete (47), el área requirente recomendó preadjudicar los renglones Nro. 1, 7, 17, 18, 22, 27, 28, 29, y 30 a la firma ZAPATA GARCIA SEBASTIAN RAMON CUIT N° 20-29782974-3 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 (\$282.123,00) y los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25 y 26 a la firma IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L CUIT N° 30-71617600-9 por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$144.323,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que resulta necesario declarar fracasado el renglón Nro 21 de la Contratación Directa N° 231 RAF 101 por no ajustarse a lo requerido, conforme lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1015 art. 32 inc b).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso 1), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 01/24, y N° 188/23 y su modificatoria, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo 1-Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23; y M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2
y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 231/2024 RAF 101, sobre la Adquisición de insumos de ferretería y electricidad destinados a la conexión de tableros eléctricos en el Gimnasio Casa del Deporte de la ciudad de Río Grande, los renglones Nro. 1, 7, 17, 18, 22, 27, 28, 29, y 30 a la firma ZAPATA GARCIA SEBASTIAN RAMON CUIT N° 20-29782974-3 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 (\$282.123,00) y los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25 y 26 a la firma IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L CUIT N° 30-71617600-9 por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$144.323,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Declarar fracasado el renglón Nro. 21 de la Contratación Directa Nro. 231/2024 RAF 101. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.-Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D. N° **237**/2024.-

G.T.F.
M.C.